

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un
plazo máximo de tres años

Hoja No	1 de 3
Número de auditoría	01/2015
Número de observación:	02
Monto fiscalizable:	2,432,297 miles
Monto fiscalizado:	3,069 miles
Monto por aclarar:	669 miles
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 240 "Bienes Muebles"

OBSERVACIÓN**RECOMENDACIONES****DEFICIENCIAS EN LA AFECTACIÓN DE BIENES MUEBLES**

De un universo total de 117,927 bienes muebles registrados al 31 de diciembre de 2014 (100%) por un monto total de \$2,432,297,493.68, administrados por el Departamento de Almacén e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, de conformidad a la información proporcionada mediante con Oficio No SRM/051/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se determinó un universo de auditoría de 110,041 bienes muebles (100%), integrada por las cuentas contables de mobiliario; bienes informáticos; equipo de administración; maquinaria y equipo agropecuario; refacciones y accesorios; herramientas y maquinas herramientas; equipo médico y de laboratorio; y maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, con un monto de \$2,302,396,884.00 (100%), de los cuales, se estableció una muestra auditable compuesta por 25 bienes muebles que representan el 0.02% del universo de auditoría de bienes muebles, con un importe de \$3,069,794.86 que representan el 0.13% del universo de auditoría en pesos.

Derivado de la revisión y análisis documental y física de la muestra seleccionada, se detectó que **9 bienes** tienen al menos un **hallazgo**, lo cual representa el **36.00% de la muestra** auditada, con un **valor de adquisición de \$669,496.77, correspondiente al 21.81% de la muestra** en pesos, **mismos hallazgos** que se mencionan a continuación:

1.- Bienes muebles no encontrados físicamente

De **1 bien** mueble registrado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, con un importe de **\$12,937.44, no se encontró físicamente.**

2.- Departamento de adscripción incorrecto

De **3 bienes** muebles, con un importe de **\$50,637.35, no cuentan con resguardo actualizado respecto al departamento de adscripción.**

3.- Nombre del responsable incorrecto

De **4 bienes** muebles, con un importe de **\$595,182.13, no cuentan con resguardo actualizado respecto al nombre del responsable.**

4.- Clave del empleado incorrecta

De **4 bienes** muebles, con un importe de **\$595,182.13, no cuentan con resguardo actualizado respecto a la clave del empleado.**

CORRECTIVA:

El Subdirector de Recursos Materiales, deberá instruir a la Jefa de Almacenes e Inventarios para que proporcione a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que aclare los hallazgos señalados en el anexo 1, los cuales se enuncian a continuación:

- El bien mueble no localizado.
- Los **3** bienes con resguardos desactualizados respecto al departamento de adscripción.
- Los **4** bienes con resguardos desactualizados respecto al nombre del responsable.
- Los **4** bienes con resguardos desactualizados respecto a la clave del empleado.
- Los **2** bienes con resguardos desactualizados respecto a la descripción del bien.

PREVENTIVA:

1. La Secretaría Administrativa, deberá requerir a toda la comunidad que labora en la institución, notifique por escrito al Departamento de Almacenes e Inventarios los cambios respecto de los bienes muebles que tienen bajo su resguardo, con la finalidad de contar con resguardos de bienes muebles actualizados.

Asimismo, deberá evaluar la conveniencia de realizar dicha actividad por lo menos una vez al año.

2. El Subdirector de Recursos Materiales, deberá supervisar de manera continua la operación, control y registro de bienes muebles; así como deberá establecer los mecanismos de control que permitan la actualización.

Lic. Juana Alvarado Vargas
Auditor

Fecha de elaboración
30/04/2015

C.P. Daniel Martínez Vázquez
Jefe de Grupo

01012



Cédula de Observaciones

Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un plazo máximo de tres años

Hoja No	2 de 3
Número de auditoría	01/2015
Número de observación:	02
Monto fiscalizable: 2,432,297 miles	
Monto fiscalizado:	3,069 miles
Monto por aclarar:	669 miles
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional** Sector: **Educación** Clave: **11085**

Área: **Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales.** Clave de programa y descripción de la auditoría: **240 "Bienes Muebles"**

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

5.- Descripción del bien incorrecta

De 2 bienes muebles con un importe de **\$10,749.46**, no cuentan con resguardo actualizado respecto a la descripción del bien.

Dichos hallazgos se detallan en el Anexo 1.

Lo anterior, en desapego a lo establecido en el numeral 215 del ARTÍCULO TERCERO del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual señala lo siguiente:

"215. Todas la operaciones de entrada, salida, traspaso, devolución, traslado, resguardo y bajas de bienes muebles en el almacén, deberán registrarse en el momento en que se lleven a cabo y contar con la documentación soporte correspondiente; realizando la confronta entre la existencia física y el saldo del sistema de registro (inventario perpetuo)."

Así como, a lo establecido en las funciones catorce de la Secretaría Administrativa; séptima de la Subdirección de Recursos Materiales; y séptima del Departamento de Almacenes e Inventarios, contenidas en el Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, que a la letra dicen:

Función catorce de la Secretaría Administrativa:

"Establecer los mecanismos de registro y las medidas de control interno que garanticen el adecuado manejo y custodia de las existencias de sustancias químicas, materiales de laboratorio, refacciones, bienes muebles e inmuebles, encerres, vehículos, papelería, artículos de escritorio y artículos de limpieza."

Función séptima de la Subdirección de Recursos Materiales:

"Establecer y operar los mecanismos de registro y las medidas de control interno que garanticen el adecuado manejo y custodia de las existencias de sustancias químicas, materiales de laboratorio, refacciones, bienes muebles e inmuebles, encerres, vehículos, papelería, artículos de escritorio y artículos de limpieza."

Función séptima del Departamento de Almacenes e Inventarios:

de los resguardos de bienes muebles y el registro en el momento en que se realicen cambios de éstos y contar con la documentación soporte correspondiente.

3. El Subdirector de Recursos Materiales, deberá girar las instrucciones pertinentes y por escrito a la Jefa de Almacenes e Inventarios, a fin de que ésta ejerza una mayor supervisión en la administración de los bienes muebles.

Asimismo, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para el fortalecimiento de los mecanismos de control antes citados.

Fecha de Firma:
07/mayo/2015

Fecha compromiso:
09/julio/2015

C.P. Daniel Martínez Vázquez
Jefe de Grupo

Lic. Juana Alvarado Vargas
Auditor

Fecha de elaboración
30/04/2015

00013.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un
plazo máximo de tres añosHoja No 3 de 3
Número de auditoría 01/2015
Número de observación: 02
Monto fiscalizable: 2,432,297 miles
Monto fiscalizado: 3,069 miles
Monto por aclarar: 669 miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MedianoEnte: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Secretaría Administrativa / Subdirección de Recursos Materiales.**Clave de programa y descripción de la auditoría: **240 "Bienes Muebles"****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

"Mantener actualizado el control de asignación y resguardo del activo fijo propiedad del Cinvestav, identificando en las hojas de resguardo correspondientes el número de inventario, ubicación, costo y condición física del bien, recabando la firma del responsable de su custodia.

De igual manera, con lo establecido en la DÉCIMA base general para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., que señala lo siguiente:

"DÉCIMA.- La afectación de los bienes deberá determinarse atendiendo a las necesidades reales para la prestación del servicio de que se trate, y se controlará a través de documentos respectivos, en los que se indicará el área, persona y/o servicio de asignación del bien.

Los bienes deberán utilizarse exclusivamente para el servicio al que estén afectos.

Para cambiar la afectación de un bien deberán modificarse los documentos correspondientes, dejando constancia del cambio."

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 8.

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales numeral 215 del ARTÍCULO TERCERO.

Bases generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., en su DÉCIMA base.

Manual General de Organización del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, función catorce de la Secretaría Administrativa, función séptima de la Subdirección de Recursos Materiales y función séptima del Departamento de Almacenes e Inventarios.

C. Justo Martínez Carrasco
Subdirector de Recursos Financieros y
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Lic. Catalina Jemima Martínez López
Jefa del Departamento de Almacenes e Inventarios
Lic. Juana Alvarado Vargas
AuditorFecha de elaboración
30/04/2015
C.P. Daniel Martínez Vázquez
Jefe de Grupo

00014



"Anexo 1" Cédula de hallazgos determinados correspondientes a Bienes Muebles

No. EXP. REV.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MODELO	SERIE	MARCÁ	VALOR DE ADQUISICIÓN	CVE ADSC	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	UBICACIÓN	CVE EMP	FECHA ALTA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	HALLAZGOS					BIENES CON AL MENOS UN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	
															BIEN LOCALIZADO FÍSICAMENTE	RESGUARDO						
																DEPTO. DE ADSCRIPCIÓN CORRECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE CORRECTO	CLAVE DEL EMPLEADO CORRECTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CORRECTA			
1	ZI1502000841163-08	CAMARA DE CCTV	COLOR BEIGE	IP6112	0002D106C108	VIVOTEK	12,937.44	402030	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL	CHECADOR	6391	2008-12-18	012413151005150101	BIENES INFORMATICOS	X	X	X	X	X	X	X	<p>Derivado de la revisión a la información respecto de la cámara de CCTV con número de inventario ZI1502000841163-08, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (cheCADOR del Departamento de Servicios al Personal), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, no se localizó el bien comento.</p> <p>Al respecto, el personal responsable del resguardo, indicó que dicha cámara había sido sustituida después del cierre del inventario 2014; asimismo, mencionó que no contaba con algún documento de la baja de dicho bien.</p> <p>De igual manera, indicó que la cámara con modelo IP7160, es el bien que sustituyó la cámara no localizada; sin embargo, dicho personal, mencionó que no contaba con el resguardo correspondiente.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacenes e Inventarios deberá proporcionar la cámara de CCTV con número de inventario ZI1502000841163-08, o justificar el motivo por el cual, no se encuentra en la ubicación indicada en el resguardo y de ser el caso deberá proporcionar la baja correspondiente.</p> <p>Por lo que compete a la cámara con modelo IP7160, se deberá proporcionar esta Área de Auditoría Interna, evidencia del alta en el inventario, así como, la factura, pedido y el resguardo correspondiente; asimismo, deberá realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Órgano Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría Interna, lo siguiente:</p> <p>"La sustitución de la cámara en ningún momento fue reportada al Departamento de Almacenes e Inventarios, de tal forma que el bien se le solicitó al usuario, comentando que no lo tenían. Se solicitará al Departamento de Servicios al Personal de vista a la Subdirección de Asuntos Jurídicos para las acciones que correspondan."</p> <p>Este punto se dará por atendido, una vez que se aclare la situación del bien no localizado.</p>
2	ZI1502003641205-99	TELEVISION	COLOR NEGRO	KV-29SL425	40002942	SONY	4,709.25	402030	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL	OFNA	7720	1999-09-21	012412151005190101	EQUIPO DE ADMINISTRACION	X	X	X	X	X	X	<p>Derivado de la revisión a la información correspondiente a la televisión con número de inventario ZI1502003641205-99, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (oficina del Departamento de Servicios al Personal), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica como nombre del responsable a Torres Moreno Oscar Marino; sin embargo, en la fecha de la verificación se encontraba como encargada de dicho Departamento Rea Romero Norma, por lo que el resguardo se encuentra desactualizado, respecto del nombre del responsable, así como en la clave del empleado.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacenes e Inventarios deberá justificar el motivo por el cual, no se han realizado las adecuaciones al resguardo de la televisión con número de inventario ZI1502003641205-99, con los datos del responsable actual.</p> <p>Asimismo, deberá actualizar y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, el resguardo correspondiente y realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Órgano Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría Interna lo siguiente:</p> <p>"En el momento del cambio, la C. Norma Rea Romero, no quiso firmar el resguardo correspondiente, debido a que solo era temporal su estancia en el departamento, hace algunos días se ha confirmado por parte de la Dirección General al jefe del Departamento de Servicios al Personal es la C.P. Janeth Guillen Vasquez, se realizará el inventario para actualizar los resguardos correspondientes a la nueva Jefa del Departamento."</p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado.</p>	

No. EXP. REV.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MODELO	SERIE	MARCA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CVE ADSC	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	UBICACIÓN	CVE EMP	FECHA ALTA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	HALLAZGOS				BIENES CON ALMENOS UN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	
															BIEN LOCALIZADO FÍSICAMENTE	RESGUARDO					
																DEPTO. DE ADSCRIPCIÓN CORRECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE CORRECTO	CLAVE DEL EMPLEADO CORRECTA			DESCRIPCIÓN DEL BIEN CORRECTA
3	ZI4504003141814-05	SILLA	GIRATORIA	S/MOD	S/S	TREMAN	2,774.95	402030	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PERSONAL	OFNA	7720	2005-12-30	012411151005110101	MOBILIARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Derivado de la revisión a la información correspondiente a la silla con número de inventario ZI4504003141814-05, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (oficina del Departamento de Servicios al Personal), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica como nombre del responsable a Torres Moreno Oscar Marino, sin embargo, en la fecha de la verificación se encontraba como encargada de dicho Departamento Rea Romero Norma, por lo que el resguardo se encuentra desactualizado, respecto del nombre del responsable, así como en la clave del empleado.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacén e Inventarios deberá justificar el motivo por el cual, no se han realizado las adecuaciones al resguardo de la silla con número de inventario ZI4504003141814-05, con los datos del responsable actual.</p> <p>Asimismo, deberá actualizar y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, el resguardo correspondiente y realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Órgano Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría Interna lo siguiente:</p> <p><i>"En el momento del cambio, la C. Norma Rea Romero, no quiso firmar el resguardo correspondiente, debido a que solo era temporal su estancia en el departamento, hace algunos días se ha confirmado por parte de la Dirección General el jefe del Departamento de Servicios al Personal es la C.P. Janeth Guilen Vasquez, se realizará el inventario para actualizar los resguardos correspondientes a la nueva Jefa del Departamento."</i></p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado.</p>
4	ZI0606000001387-93	MOLINO	METAL ROJO	47824	150-0573	TROY BILL	10,739.85	405023	JARDINERIA	INVERNADERO	8113	1983-12-31	012461156005610101	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Derivado de la revisión a la información correspondiente al molino con número de inventario ZI0606000001387-93, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (invernadero del Área de Jardinería), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica como descripción "MOLINO", sin embargo, la descripción de la etiqueta de dicho bien, indica "MAQUINA DESMENUZADORA", por lo que no coincide dicha información.</p> <p>Cabe mencionar que la factura 00330 proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, indica que se trata de una maquina desmenuzadora de hojas y ramas, la cual refiere un valor de adquisición de \$10,446.14, lo que difiere de la base de datos, así como del resguardo, ambos de igual manera proporcionados por la Subdirección de Recursos Materiales, los cuales indican un valor de adquisición de \$10,739.85, resultando una diferencia de \$293.71, correspondientes a un descuento aplicado en la citada factura.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacén e Inventarios deberá justificar el motivo de la inconsistencia entre la descripción del bien con número de inventario ZI0606000001387-93, contenida en el resguardo con el señalado en la etiqueta de inventario, asimismo, deberá realizar la adecuación correspondiente a fin de que dicho dato sea consistente.</p> <p>De igual manera, deberá indicar el motivo de la inconsistencia entre el valor de adquisición del bien, señalado en la factura, en comparación con la información contenida en el resguardo y la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, asimismo deberá realizar las adecuaciones correspondientes y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, la evidencia de estas.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Órgano Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría Interna lo siguiente:</p> <p><i>"Se realizarán las adecuaciones al resguardo, etiqueta y base de datos para unificar el concepto del equipo de acuerdo a lo que dice la factura. En relación con el importe, cabe mencionar que es muy antiguo el bien, "93", se desconoce si por qué el importe no cuadra con la factura, así mismo, se comenta que la conciliación de bienes muebles se ha estado realizando desde 2007 a la fecha siendo aprobada por los auditores externos, en caso de que se hiciera una modificación al importe, se desajustaría la conciliación que actualmente se lleva a cabo y que dicho bien está totalmente depreciado."</i></p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado, así como, evidencia de la modificación en la etiqueta de inventario del bien.</p>
5	ZI4204004780745-04	TARRAJA	S/C	S/MOD	S/S	S/MCA	7,824.00	405032	TALLERES	AREA DE MAQUINAS	1162	2004-12-01	012411151005110101	MOBILIARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Derivado de la revisión a la información correspondiente a la tarraja con número de inventario ZI4204004780745-04, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (Área de Maquinas de la Sección de Talleres), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica en la sección de "DEPARTAMENTO", se indica "TALLERES", sin embargo, Luis Miguel Sánchez Acosta, responsable del bien, comenta que está adscrito al Departamento de Almacén e Inventarios y no a la asociación de Talleres.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacén e Inventarios deberá actualizar el resguardo a fin de que cuente con información veras sobre la ubicación de la tarraja con número de inventario ZI4204004780745-04.</p> <p>Asimismo, deberá actualizar y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, el resguardo correspondiente y realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Órgano Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría Interna lo siguiente:</p> <p><i>"Los bienes están asignados al Departamento de Talleres, por lo que el resguardo salió a nombre de dicho departamento, el que el C. Luis Miguel Sánchez Acosta, resguardará los bienes fue a cargo del Ingeniero Mar, en lo que define quien sería el nuevo jefe de Talleres. Se realizará el cambio correspondiente al C. Raul Magaña Cordero."</i></p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado.</p>

No. EXP. REV.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MODELO	SERIE	MARCA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CVE ADSC	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	UBICACIÓN	CVE EMP	FECHA ALTA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	HALLAZGOS					BIENES CON ALMBROS UN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
															BIEN LOCALIZADO FÍSICAMENTE	RESGUARDO					
																DEPTO. DE ADSCRIPCIÓN CORRECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE CORRECTO	CLAVE DEL EMPLEADO CORRECTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CORRECTA		
6	ZI4113120081369-95	ESCALERA	S/C	S/MOD	S/S	ESCALUMEX	17,513.35	405032	TALLERES	AREA DE MAQUINAS	1162	1995-12-31	012412151005190101	EQUIPO DE ADMINISTRACION	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X	<p>Derivado de la revisión a la información correspondiente a la escalera con número de inventario ZI4113120081369-95, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (área de maquinas de la Sección de Talleres), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica en la sección de "DEPARTAMENTO", se indica "TALLERES"; sin embargo, Luis Miguel Sánchez Acosta, responsable del bien, comenta que está adscrito al Departamento de Almacén e Inventarios y no a la sección de Talleres.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacén e Inventarios deberá actualizar el resguardo a fin de que cuente con información veras sobre la ubicación de la escalera con número de inventario ZI4113120081369-95</p> <p>Asimismo, deberá actualizar y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, el resguardo correspondiente y realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Organo Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría interna lo siguiente:</p> <p>"Los bienes están asignados al Departamento de Talleres, por lo que el resguardo salió a nombre de dicho departamento, el que el C. Luis Miguel Sánchez Acosta, resguardará los bienes fue a cargo del Ingeniero Mir, en lo que definía quien sería el nuevo jefe de Talleres. Se realizará el cambio correspondiente al C. Raul Magaña Cordero."</p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado.</p>
7	ZI4210001620678-08	MOTOBOMBA	COLOR VERDE	80WG	802	FQ PUMPS INC	25,300.00	405032	TALLERES	OFNA	1178	2008-09-30	012468156005670101	REFACCIONES Y ACCESORIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X	<p>Derivado de la revisión a la información correspondiente a la motobomba con número de inventario ZI4210001620678-08, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (oficina de la Sección de Talleres), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica en la sección de "DEPARTAMENTO", se indica "TALLERES"; sin embargo, Luis Miguel Sánchez Acosta, responsable del bien, comenta que está adscrito al Departamento de Almacén e Inventarios y no a la sección de Talleres.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacén e Inventarios deberá actualizar el resguardo a fin de que cuente con información veras sobre la ubicación de la motobomba con número de inventario ZI4210001620678-08.</p> <p>Asimismo, deberá actualizar y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, el resguardo correspondiente y realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Organo Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría interna lo siguiente:</p> <p>"Los bienes están asignados al Departamento de Talleres, por lo que el resguardo salió a nombre de dicho departamento, el que el C. Luis Miguel Sánchez Acosta, resguardará los bienes fue a cargo del Ingeniero Mar, en lo que definía quien sería el nuevo jefe de Talleres. Se realizará el cambio correspondiente al C. Raul Magaña Cordero."</p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado.</p>
3	ZI4214000162982-11	TORNO PARALELO	COLOR VERDE	SN50C2000	B005020110122	TRENS	587,688.32	405032	TALLERES	AREA DE MAQUINAS	1162	2011-12-19	012467156005670101	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X	<p>Derivado de la revisión a la información respecto del torno paralelo con número de inventario ZI4214000162982-11 se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (área de maquinas de la Sección de Talleres), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica como nombre del responsable a Mar Rodríguez Alfonso; sin embargo, debido a que el Lic. Raul Magaña Cordero fue nombrado como Jefe de la Sección de Talleres el día, a partir del 16 de octubre del 2014, se observa que el resguardo del bien verificado se encuentra a nombre del anterior Jefe de la Sección, por lo que esta desactualizado, respecto del nombre del responsable, así como en la clave del empleado.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacén e Inventarios deberá justificar el motivo por el cual, no se han realizado las adecuaciones al resguardo del torno paralelo con número de inventario ZI4214000162982-11, con los datos del responsable actual.</p> <p>Asimismo, deberá actualizar y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, el resguardo correspondiente y realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Organo Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría interna lo siguiente:</p> <p>"Debido a que no se sabía quién sería el nuevo responsable del Taller, se entregó el resguardo del Ingeniero Mar, sin embargo, ahora que se han nombrado a el jefe de Talleres, se realizará los cambios al C. Raul Magaña Cordero.</p> <p>Con relación a la pulidora, en su momento el Ingeniero Mar, nos comentó que era una pulidora, a criterio del actual jefe y al no tener el documento fuente, se hará el cambio a ESMERIL."</p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado.</p>

No. EXP. REV.	No. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	MODELO	SERIE	MARCA	VALOR DE ADQUISICIÓN	CVE ADSC	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	UBICACIÓN	CVE EMP	FECHA ALTA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	HALLAZGOS					BIENES CON ALMENOS UN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	
															BIEN LOCALIZADO FÍSICAMENTE	RESGUARDO						
																DEPTO. DE ADSCRIPCIÓN CORRECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE CORRECTO	CLAVE DEL EMPLEADO CORRECTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CORRECTA			
9	ZI2100000360329-73	PULIDORA	DE BANCO	S/MOD	S/S	LEON WEILL	9.61	405032	TALLERES	AREA DE MAQUINAS	1162	1973-12-31	012431153005310101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	✓	✓	X	X	X	X	X	<p>Derivado de la revisión a la información respecto de la pulidora con número de inventario ZI2100000360329-73, se detectó lo siguiente:</p> <p>Como resultado de la verificación física realizada el 14 de abril del presente año, por personal del Área de Auditoría Interna al departamento en el que se encuentra ubicado el bien en comento (área de maquinas de la Sección de Talleres), indicado en la base de datos de bienes muebles al 31 de diciembre de 2014, proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, se observó que el bien cuenta con un resguardo, el cual indica como nombre del responsable a Mar Rodríguez Alfonso, sin embargo, debido a que el Lic. Raul Magaña Cordero fue nombrado como Jefe de la Sección de Talleres el día, a partir del 16 de octubre del 2014, se observa que el resguardo del bien verificado se encuentra a nombre del anterior Jefe de la Sección, por lo que esta desactualizado, respecto del nombre del responsable, así como en la clave del empleado.</p> <p>Cabe señalar que el Lic. Raúl Magaña Cordero, mencionó que si bien la etiqueta indica "PULIDORA", se trata de un esmeril.</p> <p>Derivado de lo anterior, el Departamento de Almacenes e Inventarios deberá justificar el motivo por el cual, no se han realizado las adecuaciones al resguardo de la pulidora con número de inventario ZI2100000360329-73, con los datos del responsable actual; asimismo deberá aclarar la inconsistencia entre la descripción del bien y el bien mismo.</p> <p>Asimismo, deberá actualizar y proporcionar a esta Área de Auditoría Interna, el resguardo correspondiente y realizar las adecuaciones a la base de datos de bienes muebles.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 215 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p> <p>Mediante documento Justificación de la Cédula de Análisis de Bienes Muebles del Órgano Interno de Control del 28 de Abril de 2015, el Departamento de Almacenes e Inventarios, dio a conocer a esta Área de Auditoría Interna lo siguiente:</p> <p>"Debido a que no se sabía quién sería el nuevo responsable del Taller, se entregó el resguardo del Ingeniero Mar, sin embargo, ahora que se ha nombrado a el jefe de Talleres, se realizará los cambios al C. Raúl Magaña Cordero.</p> <p>Con relación a la pulidora, en su momento el Ingeniero Mar, nos comentó que era una pulidora, a criterio del actual jefe y al no tener el documento fuente, se hará el cambio a ESMERIL."</p> <p>Por lo anterior, este punto se dará por atendido una vez que se proporcione el resguardo actualizado y firmado.</p>

25 Muestra de Auditoría Valor de adquisición de muestra de auditoría 3,069,794.86

TOTAL	1	3	4	4	2	9
\$ 12,937.44	\$ 50,637.35	\$ 505,182.13	\$ 595,182.13	\$ 10,749.46	\$ 869,496.77	
% de bienes	4.00%	12.00%	16.00%	16.00%	8.00%	36.00%
% en valor de adquisición	0.42%	1.65%	19.39%	19.39%	0.35%	21.81%
	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- larcas:
- ✓ Cumple
 - X No Cumple
 - ✓ Sumas correctas
 - ✓ Cálculos verificados

Fecha Información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.